

Expediente: **3156/23-E5**

Carátula: **MAGGIO PABLO MIGUEL C/ AMP SAS Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **09/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20368657531 - AMP SAS, -DEMANDADO

20373102440 - TRONCOSO, AGUSTIN-DEMANDADO

27126075605 - CORDOBA, MATILDE DEL VALLE-PERITO CONTADOR

90000000000 - MATHIESEN, BERNARDO-PERITO

20313229808 - MAGGIO, PABLO MIGUEL-ACTOR

20129198703 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.U, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 3156/23-E5



H105035606595

JUICIO: MAGGIO PABLO MIGUEL c/ AMP SAS Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°3156/23-E5. Juzgado del Trabajo VIII nom

San Miguel de Tucumán, abril de 2025

A la presentación efectuada por la CPN Matilde del Valle Córdoba en fecha 03/04/2025:

1. Téngase por aceptado el cargo de perito **contador por la CPN Matilde del Valle Córdoba** con domicilio en calle Don Bosco 2043 de San Miguel de Tucumán, de esta ciudad capital. Asimismo, téngase por denunciado su número de celular 3814196926. Hágasele saber que en lo sucesivo, todas las comunicaciones a su persona serán cursadas al casillero digital obrante en autos.

2. Agréguese tasa de justicia de aceptación de cargo pericial.

3. Intímase a la perito actuante, bajo apercibimiento de disminuir sus honorarios profesionales al momento de su regulación- para que en el TERMINO DE CINCO DIAS, indique toda documentación laboral y contable que le resulte necesaria para la tarea pericial encomendada, la cual deberá ser solicitada por ante esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3 debiendo indicarla en forma detallada y precisa a los efectos de serle requerida a la demandada para que la exhiba digitalmente. **Se recomienda asimismo compulsar la totalidad de los cuadernos de pruebas ofrecidos por las partes previo a formular el requerimiento en cuestión, los que se encuentran a su disposición por intermedio del sistema informático SAE mediante página oficial del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán.**

4. Fíjase un plazo de **QUINCE DÍAS** a los fines que la profesional sorteada presente el informe pericial. Plazo este que comenzará a correr a partir de la notificación de la presente providencia.

5. Notifíquese a la auxiliar de justicia y a los letrados conf. art. 197 y ccdes. del CPCCT -Supletorio-.
MJAЕ Juzgado del Trabajo VIII nom

Actuación firmada en fecha 08/04/2025

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.